

**SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, CAPTACIÓN Y  
COMPRA DE ESPACIO PUBLICITARIO PARA EL EVENTO TALENT ARENA 2026**

Exp. A/F202513/S

**PROPIEDAD DE ADJUDICACIÓN  
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**ANTECEDENTES**

En fecha de **11 de junio de 2025**, el Director General de MWCapital acordó aprobar por tramitación ordinaria y mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación A/F202513/S, relativo a la licitación de un servicio de conceptualización del plan de medios, captación y compra de espacio publicitario para el evento Talent Arena 2026.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento es la siguiente:

- Presidenta: **Laia Corbella**, Chief of Communications & Corporate Affairs de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Dueño**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Carme Ponte**; Chief of General Services de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Marcos Moracate**, Head of Marketing de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **Alba Ruiz**, Marketing Coordinator de MWCapital.

En fecha **30 de junio de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de un (1) ofertante:

**1. FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.**

En fecha **2 de julio de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de la ofertante de referencia (Sobre 1).

FOUNDING PARTNERS



Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que el único (1) operador económico (esto es, FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.), acreditó cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a cuyo efecto presentó el DEUC debidamente cumplimentado y la declaración responsable correspondiente sobre adscripción de medios personales, y se le emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación; y en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Así, tuvo por admitida a la referida única (1) entidad al procedimiento de licitación.

El **3 de julio de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

Así, en fecha de **17 de julio de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de la proposición presentada por el único (1) operador económico de referencia.

La puntuación obtenida por el único (1) ofertante concurrente y aceptado en esta fase fue la siguiente:

1. FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.: **35,50 puntos**

En fecha de **17 de julio de 2025**, se constituyó la Mesa de Contratación y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas por el único (1) operador económico concurrente y aceptado en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgada.

Así, el día **18 de junio de 2025**, se constituyó la Mesa de Contratación para realizar la apertura del Sobre 3 de la proposición de la proposición de la única (1) ofertante que continuaba en esta fase del procedimiento de licitación (esto es, FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.).

El resumen de la lectura del contenido del sobre 3 fue el siguiente:

FOUNDING PARTNERS



## I. OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	Precio con IVA
FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.	135.650,00.-€	28.486,50	164.136,50.-€

## II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

### FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.

#### Estrategias de seguimiento y optimización de campañas

- Asumió el compromiso de realizar informes quincenales con recomendaciones, seguimiento diario del rendimiento de campañas, reuniones semanales de coordinación y uso de *dashboards* interactivos compartidos con MWCapital. Se le otorgaron **5 puntos**.

#### Nivel de segmentación en la propuesta de inversión en paid media

- Incluyó un desglose del 100% del presupuesto indicando porcentajes por canal, formato y perfil objetivo. Se le otorgaron **5 puntos**.

#### Experiencia previa en campañas de medios para eventos de gran escala vinculados a los ámbitos estratégicos de Talent Arena

- Acreditó experiencia en tres (3) ámbitos estratégicos. Se le otorgaron **5 puntos**.

Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por la única (1) ofertante admitida en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el sobre 3 fue la siguiente:

- FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.: **50,00 puntos**

#### FOUNDING PARTNERS



No se apreció temeridad en la oferta económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Vista la puntuación obtenida por la única (1) empresa en los Sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida fue la siguiente:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1	FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.	35,50	50,00	<b>85,50</b>

A la vista de lo expuesto,

### RESUELVO

**Primero.-** **ACEPTAR** la propuesta de la Mesa de Contratación y proponer la adjudicación del “Servicio de conceptualización del plan de medios, captación y compra de espacio publicitario para el evento Talent Arena 2026” (Exp. A/F202513/S) en favor de la entidad **FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.**, por un total de **85,50 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

**Segundo.-** **REQUERIR** a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202513/S, en Barcelona, a **29 de julio de 2025**.

---

Francesc Fajula de Quintana

Director General

**FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

FOUNDING PARTNERS

